

Prevención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual



Hostigamiento Sexual:

Se realiza por parte de la persona que ocupa una posición jerárquica superior en una relación laboral y/o escolar.



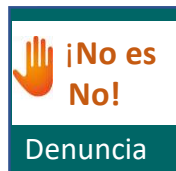
Acoso Sexual:

No hay subordinación, pero sí un ejercicio abusivo de poder en una relación laboral y/o escolar.



- Son conductas de carácter sexual y de connotación lasciva.
- Son formas de discriminación y violencia Lesionan el derecho a una vida libre de violencia
- Ocurren sin el CONSENTIMIENTO de quien las recibe Que aprovechan la indefensión de las víctimas
- Dañan la salud, la seguridad e integridad de las personas

CERO TOLERANCIA



Conductas impropias:

- Tocamientos o manoseos.
- Exhibicionismo, insinuaciones de carácter sexual no recíprocas.
- Chantajes para obtener favores sexuales. Piropos o gestos para asediar sexualmente.
- Rumores o bromas sobre el cuerpo y/o la sexualidad de una persona.
- Exhibir o enviar imágenes de naturaleza sexual sin consentimiento.
- Otras de connotación sexual.

Atención inmediata:

Acércate a la **Persona Consejera** de tu Plantel u Oficinas Generales consulta el Directorio <https://buzon.cbachilleres.edu.mx/directorio.html>

Donde Denunciar

Instancias donde realizar la denuncia:

Vía Administrativa

- Persona Consejera <https://buzon.cbachilleres.edu.mx/directorio.html>
- Comité de Ética (CE-COLBACH) <https://buzon.cbachilleres.edu.mx/>
- Órgano Interno de Control (Área de Quejas)

Vía Penal y Laboral

- Acceso a la Justicia